

ADENDA 1 SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2013-277

Mediante la presente adenda se modifica los términos y condiciones de contratación de la solicitud privada de ofertas **2013-277**, cuyo objeto es la **“Compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de comunicaciones para la Gobernación de Bolívar.”**, en los siguientes términos:

1. Se modifica el ítem, **CONDICIONES Y TÉRMINOS**

- El proponente seleccionado deberá diligenciar el Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios). Anexo 1
- Entrega, instalación y puesta en funcionamiento del sistema será en el departamento de Bolívar o en el sitio que le defina la ESU.
- El proponente no podrá exceder el plazo de sesenta (60) días calendario para la ejecución del contrato; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.
- El proponente elegible deberá prestar capacitación del manejo de los equipos que contiene el sistema con la entrega de los mismos.
- El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionada en los anexos de la presente solicitud privada de oferta.
- El proponente deberá presentar un certificado suscrito por el representante legal en cual garantice que los equipos que componen el sistema de comunicación digital convencional objeto de la presente solicitud privada de oferta son compatibles con el sistema de comunicación de voz del Departamento de la Policía de Bolívar, protocolo Astro 25.
- El proponente deberá informar en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades, los productos que son exentos de IVA.
- El proponente deberá presentar el listado de los equipos mencionando su respectiva garantía.
- El proponente deberá presentar la hoja de datos (ficha técnica) del producto ofrecido.
- El proponente deberá anexar la certificación del fabricante de los equipos en donde lo autorizan a comercializar los mismos dentro la zona objeto de los términos y condiciones
- El proponente deberá presentar las hojas de vida de los tres técnicos solicitados en la presente solicitud privada de oferta.
- El proponente deberá presentar dos (2) certificados por cada técnico acreditando la experiencia de acuerdo al alcance del objeto descrito en la presente solicitud privada de oferta.
- El proponente deberá presentar por cada técnico mínimo dos (2) certificados de trabajo en altura emitidos por el SENA o por una entidad que está avalada por el SENA.

2. **Se modifica, DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.
- a) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
 - b) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
 - c) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
 - d) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
 - e) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
 - f) Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
 - g) Anexo No. 2: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
 - h) **Hoja de datos de los equipos que componen el sistema (Ficha Técnica).**
 - i) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y el representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
 - j) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y el representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co

3. **Se modifica, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** constituirá a favor de LA ESU una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de LA ESU. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para LA ESU en su procedencia, contenido y forma. LA ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de LA ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, LA ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- y/o MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, las siguientes pólizas:

LA ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 26 de 2008 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por medio de este riesgo, la **ESU** se precave contra el evento de que el vehículo ofrecido no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su vigencia será igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.7.9 del Decreto 734 de 2012, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza.

4. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) Anexo No. 1: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El

Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

- n) Cuando el proponente no presente la certificación suscrita por el representante legal en cual garantice que los equipos que componen el sistema de comunicación digital convencional objeto de la presente solicitud privada de oferta son compatibles con el sistema de comunicación de voz del Departamento de la Policía de Bolívar, protocolo Astro 25.
5. **FORMA DE PAGO:** LA **ESU** cancelará el valor del contrato mediante pago único de los equipos tecnológicos. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ____ de _____ de 2013

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Objeto: “Compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de comunicaciones para la Gobernación de Bolívar”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“Compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de comunicaciones para la Gobernación de Bolívar”** presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.

9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO 2: FORMATO 1
FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS
 (Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	REPETIDOR CONVENCIONAL DIGITAL, en UHF, en la banda de 435-524 Mhz, 25-100W, operación digital, fuente de alimentación y cambio automático AC/DC, ciclo continuo, PI/DPL, estabilidad de frecuencias 1.0 PPM, espaciado entre canales 25/12,5 Khz programable, montaje en rack, incluye: Duplexer, manual de operación, antena omnidireccional, kit de 4mts de cable coaxial helias de 1/2" con conectores, accesorios de instalación (pasamuros, soporte de cable en torre, barrajes), protector de Rf Polyphaser y banco de baterías compuesto por cuatro baterías estacionarias de 12 VDC, 150 AH, cada una con su rectificador. Garantía de 12 meses. Nota: No incluye el suministro de infraestructura como torre, caseta, sistema de puesta a tierra, acometida eléctricas ni obras civiles.	2		
2	Radio Kit Digital compatible con el sistema de comunicaciones de voz del Departamento de Policía Bolivar, con carcasa verde, en UHF, 450-512 Mhz, anena whip. Tarjeta de encriptación DESF-OFB, clip, manual de usuario, incluye: Dos baterías recargables Impres de 2000 mAh, monofono, cargador individual de carga rápida Impres. Garantía de 24 meses	30		
	Armada, montaje, instalación y puesta en marcha de todo del sistema de comunicación	2		

	que incluye: tres técnicos por diez días movilización, programación de equipos y capacitación.			
			SUB- TOTAL:	
			IVA 16%:	
			TOTAL:	

VALOR EN LETRAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Medellín, diciembre 17 de 2013.